



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD
NOTIFICACIÓN POR MODIFICACIÓN AL SISTEMA CENTRALIZADO DE GLP/GNL

(Art-348 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección Contra Incendios)

CÓDIGO: CBDMQ-ISO-R-38

Nº.....

DATOS DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL RESPONSABLE

Nombre:	Parroquia:
Dirección:	E-mail:
C.I / RUC:	Teléfono:

NOTIFICACIÓN

Mediante el presente documento, en honor a la verdad, notifico al Area Técnica del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, que en el proyecto con Permiso Definitivo de Gas Centralizado detallado a continuación, se realizarán las siguientes modificaciones, mismas que cumplirán con todas las disposiciones legales y requisitos de normativas vigentes.

Nombre del Proyecto: _____ Predio: _____

Permiso Definitivo Nº _____ Fecha de aprobación: _____

Dirección: _____ Potencia total de la instalación aprobada [Btu/h]: _____

USOS

___ Residencial Unifamiliar ___ Residencial Multifamiliar ___ Comercial ___ Industrial

Artefactos previstos a:	Instalar	Suprimir	Cantidad	Potencia Nominal [Btu/h]	Nivel de Ubicación [m]

Potencia total de la instalación modificada [Btu/h]: _____

NOTA: No aplica notificaciones cuando existe aumento o disminución del volumen de almacenamiento.

Otros cambios a realizarse:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Copia de Cédula a color del Propietario o Representante Legal.
- Copia del Certificado Definitivo de GLP.

FIRMA DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL RESPONSABLE DEL PROYECTO

Firma:

Fecha:

El firmante de este documento garantiza el cumplimiento del Art. 133 del Reglamento de Prevención, Mitigación y Protección contra Incendios: **“Todo propietario, de locales, apartamentos u oficinas en edificios, será el responsable de las medidas mínimas de seguridad en su propiedad y está obligado a exigir el debido cuidado y mantenimiento a los usuarios, arrendatarios, y otros; por cuanto esto garantiza la seguridad de la edificación”**. Además, tengo conocimiento del Art.348 del mismo Reglamento, por lo que, de constatarse modificaciones en obra que no hayan sido debidamente justificadas por escrito ante el área técnica del Departamento del Cuerpo de Bomberos, quedará anulado automáticamente el permiso definitivo de gas centralizado. En este caso, el proyectista o propietario iniciará un nuevo trámite. Es responsabilidad del Propietario las modificaciones que se den luego de emitido el Permiso de Definitivo de GLP/GNL.

RECIBIDO POR EL CB-DMQ

FECHA: _____

NOTA: Este trámite no tiene ningún valor es gratuito